

QUILLOTA, 30 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3002/

DA.NUM : 7.116 / VISTOS:

1. Memo N°76 del 14 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 06 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**;
4. Certificado N°1268 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT EDUCAP;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 06 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **MAUREEN BELÉN ACOSTA ROJAS**, Cédula de Identidad N°20.440.884-K con domicilio en Villa Paraíso, Pasaje Gomel N°400, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT EDUCAP, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Intermediación Laboral, desde el 06 de junio de 2022 al 29 de julio de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$31.842.- (Treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Intermediación Laboral las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA